

Expediente: **329/98**
Carátula: **AMADO JULIO CESAR S/ QUIEBRA PEDIDA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/02/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - TRIAL S.A., -ACREEDOR
20123259735 - STEKELBERG GERARDO L., -POR DERECHO PROPIO
27412751480 - AMADO, JULIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 329/98



H20701660742

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: AMADO JULIO CESAR s/ QUIEBRA PEDIDA .- EXPTE. N°: 329/98.-

Concepción, 16 de febrero de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 14/02/2024 de la letrada Melisa C. Medina Domínguez:

I.- Téngase por apersonada a la letrada Melisa C. Medina Domínguez como patrocinante del Sr. Julio César Amado, por acompañados recaudos legales y por constituido domicilio digital en casillero 27412751480.

II.- Respecto al domicilio real de la empresa Trial SRL, comprobada la destrucción del domicilio denunciado, no habiendo constituido uno nuevo ni uno digital y atento a lo dispuesto en el art. 35 CPCCT téngase por constituido su domicilio en los estrados judiciales digitales. No obstante ello, y a fines de resguardar los derechos pertinentes, por única vez córrase traslado por cinco días a la mencionada empresa mediante publicación en el Boletín Oficial Judicial, por dos días, acerca del desarchivo del presente expediente y del pedido de levantamiento de inhibiciones del Sr. Julio César Amado.

III.- Téngase presente la conformidad del letrado Gerardo L. Stekelberg.- JIM

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.